



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA- CÓRDOBA**

Rad. 23-001-31-05-004-2019-00431.

SECRETARÍA. Montería, Treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).
Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso proveniente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil-Familia-Laboral, el cual confirmó y adicionó un numeral a la providencia emitida en audiencia pública de fecha quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021), proferida por esta unidad judicial. Provea.

El Secretario

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO. Montería, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial se observa que mediante providencia de fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil-Familia –Laboral, confirmó y adicionó un numeral a la providencia emitida en audiencia pública de fecha quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021), proferida por esta unidad judicial, dentro del presente proceso. Así mismo, se aprecia en la precitada que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil-Familia –Laboral, no reconoció agencias en derecho, por lo que esta judicatura de manera concentrada ordenará liquidar por secretaría las costas de manera conjunta; acorde lo establecido en los Art. 366 del Código General del Proceso aplicable analógicamente al proceso por disposición del artículo 145 del CPT y de la SS; por ende, el Juzgado:

RESUELVE:

- 1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.
2. Por secretaría, liquídense las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
JUEZ**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA- CÓRDOBA**

Proceso radicado 23-001-31-05-004-2019-00431.

SECRETARÍA. Montería, Treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

El suscrito secretario del Despacho procede a liquidar las costas del presente proceso así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES	
CONCEPTO	VALOR
IMPUESTOS:	--- \$0 ---
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA (CURADOR AD-LITEM): CURADOR AD-LITEM.	--- \$0 ---
EXPENSAS DEL PROCESO:	--- \$0 ---
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE JOSE FERNANDO TIRADO HERNANDEZ Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA COLPENSIONES S.A.	\$908.526
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE JOSE FERNANDO TIRADO HERNANDEZ Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA PORVENIR S.A.	\$908.526
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE JHON FERNANDO ESCOBAR RIOS Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA PROTECCION S.A Y COLPENSIONES S.A	--- \$0 ---
TOTAL	\$1.817.052

El Secretario

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Firmado Por:

Roger Ricardo Madera Arteaga

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 04

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1eab0ae3f8f95ae2fafa238b9edd98bd93149b90212d8adba12cd639cda411b0**

Documento generado en 30/11/2021 10:59:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>